IMPRIMIR

Versión 2020-06-06

AYUNTAMIENTO MEJORADA DEL CAMPO

OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

COMPROBACIÓN PERIÓDICA DE LA RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE PERSONAS EXTRANJERAS QUE NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN PADRONAL (NO ENCSARP)

Ciudadanos de la Unión Europea y de los Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Noruega, Islandia, Liechtenstein y Suiza), ciudadanos con tarjeta de residencia de régimen comunitario (por ser familiares de comunitarios) y aquellos que tienen autorización de residencia de larga duración.

En el marco de las operaciones de control y actualización de los Padrones municipales previstas en el artículo 78 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, es preciso realizar comprobaciones periódicas de la residencia en el municipio de los extranjeros que no tienen la obligación de renovar su inscripción padronal cada dos años3, cuando existan indicios de que hayan podido dejar de residir o su inscripción no ha variado en los últimos cinco años. En su caso Vd. se encuentra en la siguiente situación:

- No figura inscrito en el Registro Central de Extranjeros (RCE) (obligatorio para residencias superiores a tres meses) y su última inscripción padronal no ha variado en los últimos dos años.
- Tiene su tarjeta de identidad de extranjero caducada (extranjeros con autorización de residencia de larga duración o con tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) y su inscripción padronal no ha variado en los últimos cinco años.
- Tiene certificado de inscripción en el RCE de ciudadano de la Unión expedido hace más de cinco años y su inscripción padronal no ha variado en los últimos cinco años.

La justificación de esta medida se encuentra en que, a diferencia de los españoles, que tienen obligación de inscribirse en el Registro de Matricula Consular cuando se trasladan al extranjero, con la consecuente baja automática en el Padrón del municipio de procedencia, los extranjeros habitualmente no comunican que abandonan España, ni pueden inscribirse en los Consulados españoles, ni existe un sistema de interconexión con los registros de población de otros países (en el caso de que existan), por lo que continuarían empadronados indefinidamente aunque ya no residan en el municipio.

Por ello, se solicita la devolución de este escrito firmado para confirmar la continuidad de su residencia en el municipio, acompañado de una copia de su documento de identidad. También podrá presentarse en estas oficinas o responder telemáticamente a través de la página web del Ayuntamiento.

En el caso de no recibir respuesta en el plazo de 15 días, esto se considerará un indicio de no residencia en el municipio, lo que podría dar lugar al inicio de un expediente de baja de oficio de su inscripción padronal, según lo previsto en el artículo 72 del Reglamento de Población

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA PERSONA INTERESADA

Nombre

Apellido 1 Apellido 2

Domicilio. Tipo vía Nombre vía

Nº/Km Calif. Bloque Portal Esc. Planta Puerta

Municipio C.Postal Provincia

Fecha de nacimiento - - **Sexo** Hombre Mujer

Municipio o país de nacimiento País de nacionalidad

NIE Pasaporte

Teléfono* Correo electrónico*

MANIFIESTA:que continúa residiendo habitualmente en el municipio de Mejorada del Campo.

Mejorada del Campo de de

(Firma)

** Datos voluntarios*

Información básica sobre protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal facilitados serán incorporados al tratamiento “Padrón municipal de habitantes”, cuyo responsable es el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, Plaza del Progreso 1, 28840 - Mejorada del Campo, ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación y otros. La finalidad del tratamiento es la gestión del Padrón municipal de habitantes legitimada por la obligación de inscripción establecida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los datos no serán cedidos a terceros, exceptuando los casos establecidos por la normativa legal vigente. Tampoco utilizados para elaborar decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles. Puede consultar información adicional sobre la protección de datos de carácter personal relativa a este tratamiento en www.mejoradadelcampo.es.